



# COMUNICADO CCLD LOS OLIVOS

Se publica la relación de delegados inscritos para el proceso de elección de los representantes de la sociedad civil para conformar el **CCLD LOS OLIVOS 2022 -2024**.

| ZONA   | ORGANIZACIÓN SOCIAL  | LISTA DE DELEGADOS INSCRITOS     |
|--------|--|----------------------------------|
| CENTRO | ASOCIACION DE COMERCIANTES DE EMOLIENTES Y QUINUA  | ELIAS CHOLAN IPARRAGUIRRE        |
| CENTRO | ASOCIACION DE VIVIENDA PATRIA NUEVA  | JAIME DIAZ HIDROGO               |
| CENTRO | COMITÉ VECINAL DE SEGURIDAD CIUDADANA VECINOS UNIDOS   | MARIA NANCI VILLACREZ COLLANTES  |
| CENTRO | JUNTA VECINAL DE SEGURIDAD JR. CAJACAY CDRA 2 URB. EL PARQUE NARANJAL                                    | BORIS EFRAIN MARTINEZ SANCHEZ    |
| CENTRO | COMITÉ VECINAL DE LA AV. HUAYLAS   | ELMA MERY QUIQUIA PACHECO        |
| CENTRO | SEGURIDAD HUMANA OLIVENSE - PERU   | MARIA ELENA MOSCOL CAMPOS        |
| CENTRO | ASOC. DE COMERCIANTES EL TRIUNFADOR DE CONFRATERNIDAD  | JULIO MOISES NEIRA SOLIS         |
| NORTE  | COMITÉ CÍVICO CULTURAL Y DEPORTIVO PARQUE LA HUACA DE ORO  | MIRIAM ZUBIETA GARAY             |
| NORTE  | MESA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS   | ALEXANDER SALVO BAYONA           |
| NORTE  | ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE VIVIENDA RIO SANTA   | VICTOR NICANOR QUISPE ESPIRITU   |
| NORTE  | JUNTA VECINAL COMUNAL DE SEGURIDAD CIUDADANA PARQUE LA ESTRELLA II URB. PRO                              | ELITA CONSUELO MORENO LOPEZ      |
| SUR    | COMITÉ DE PARQUE "EL NAZARENO"   | JORGE RODRIGUEZ SANCHEZ          |
| SUR    | JUNTA VECINAL COMUNAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA URB. EL TREBOL 1ERA. ETAPA                            | JOHNNY VILLACORTA OLIVARES       |
| SUR    | CENTRO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE COMUNITARIO  | LUIS DEMETRIO CABRERA QUIÑONES   |
| SUR    | MESA DE TRABAJO DEL PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS | NICOLAS SILVESTRE MISAICO MOLINA |
| SUR    | COMITÉ DEL PARQUE NIÑO JESUS   | MARTHA EXEBIO MILLONES           |
| SUR    | COMITÉ VECINAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE JR. EL AMARGÓN  | JUANA VASQUEZ GUZMAN             |
| SUR    | JUNTA VECINAL COMUNAL ZONA SUR   | JAIME JULIAN CAVERO              |
| SUR    | COMITÉ VECINAL DE SEGURIDAD CIUDADANA COPIELO  | SEGUNDO MARCOS DE LA CRUZ VEGA   |

**Nota:** Los titulares o suplentes inscritos reciben su constancia como delegado o delegado elector, siempre que no tengan observaciones o tachas (se solicita revisar sus correos o teléfonos a fin de subsanarlas de corresponder, para lo cual se brindará todas las facilidades). A las organizaciones de carácter distrital se les asignó la zona según la dirección de sus representantes; de presentar candidatos, deberán precisar la zona con cargo a ser evaluado y resuelto por parte del Comité Electoral. Sólo participa un representante por organización a través de su delegado titular o suplente. Coordinaciones y consultas en la Gerencia de Participación Vecinal.

**IMPORTANTE:** La inscripción de candidatos se realizará los días 12 y 13 de enero de 2022, el trámite se realiza en **MESA DE PARTES DE 8.00 A 5.00 HORAS**, cumpliendo los requisitos indicados en el artículo 13° de la Ordenanza 545-CDLO<sup>1</sup>.

*Gerencia de participación Vecinal*

#### <sup>1</sup> ARTÍCULO 13°.- CANDIDATOS.

Son candidatos elegibles para el CCLD, los delegados-electores hábiles. Para su inscripción, deberán presentar su constancia de delegado elector emitido por la Gerencia de Participación Vecinal y la Solicitud conforme al **Anexo 3**, conteniendo la siguiente información:

- Ser vecino Olivense, con residencia efectiva mínima de dos (02) años en Los Olivos; acreditado con su DNI, recibos de pago de servicios, tributos municipales u otro documento.
- Nombre de la Organización y zona donde se ubica.
- No formar parte del Gobierno Central, Regional o Local y/o encontrarse incurso en los impedimentos e incompatibilidades previstas en el Artículo N° 8 de la Ley 26864.
- No tener sentencia consentida de pena privativa de la libertad.
- No haber pertenecido al último Consejo de Coordinación Local Distrital o Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo.
- Se podrán inscribir un mínimo de dos (2) y hasta un máximo de seis (6) candidatos por zona, otorgándose un número cronológico según el orden de inscripción.
- En caso de no contar con el número de candidatos requeridos, la elección será a mano alzada, entre los delegados electores de cada zona y por mayoría simple de votos, previa convocatoria y resolución del Comité Electoral.
- La representación con personero (a), es opcional.